



OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE 30 DÍAS CORRIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL PROYECTO PHR MAVE "MEJORANDO EL RANCHO" COD 36844, ADJUDICADO BAJO LA MODALIDAD MAVE, PATROCINADOS POR LA EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA OHIGGINS DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°:370

Coyhaique , 13 de marzo de 2025

VISTOS:

El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Circular N°14 de fecha 07.06.2019, que fija Directrices y Regulaciones para el Otorgamiento de Prórrogas y Nuevos Plazos para el Programa Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°1.992 de fecha 30 de noviembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente, del Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°204 de fecha 02 de febrero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°1.992 de fecha 30 de noviembre de 2023 y aprueba nómina de postulantes seleccionados; La Resolución Exenta N°195 de fecha 02 de Febrero de 2024, del Serviu Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón y la Resolución RA N°272/43/2024 de fecha 21.08.2024 (V. y U.), que me nombra Director/a Subrogante del Serviu Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en el Párrafo II: Prórrogas y Nuevos Plazos, artículo 63, que Autoriza Prórroga o Nuevos Plazos del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.
- b) La Resolución Exenta N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, del Serviu Región Aysén, que modifica la Resolución Exenta N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10 (V. y U.), 2015 y sus modificaciones posteriores.
- c) La Resolución Exenta N° 321 de fecha 23 de febrero de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, con proyecto desarrollado del Programa de Habitabilidad Rural regulado por del D.S. N°10/2015 (V. y U.). a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- d) Lo informado por el Alcalde Subrogante de la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Villa O'Higgins, Sra. ~~Valerie Paola Riquelme Sáez~~ en su Ordinario N° 136 de fecha 05 de marzo 2025, mediante el cual solicita prórroga de 30 días corridos para el ingreso y aprobación de Conjunto Habitacional Proyecto PHR MAVE "Mejorando el Rancho" indicando lo siguiente:

"Junto con saludar cordialmente y mediante el presente, vengo a solicitar prórroga para la subsanación de observaciones del proyecto D.S N°10-PHR MAVE "Mejorando el Rancho" cód. 36844 de la comuna de O'Higgins. Según oficio N°2030 del 11 de diciembre de 2024, teníamos como plazo de subsanación el día 07/03/2025, para su posterior revisión y calificación según resolución exenta N°762 del 28 de mayo 2024.

No obstante, han surgido algunas dificultades con el desarrollo subsanaciones, debido a la falta de algunos antecedentes que se requieren; en el módulo técnico y de asistencia técnica, dado que varios postulantes no se han encontrado en la comuna, por temas de salud o laborales. Es por esto, que solicitamos mediante el presente una prórroga de al menos 30 días, para dar respuestas a los módulos técnico, administrativo, asistencia técnica y legal.

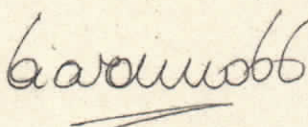
Por último, mencionar, que actualmente no contamos con servicio de avioneta en la comuna y el itinerario de los buses a Cochrane está sujeto al clima y a los cruces de barcaza. Es por esto, que se solicita la factibilidad de envío de antecedentes en formato digital, para dar cumplimiento con las fechas de entrega".

RESUELVO:

1. Otórguese nuevo plazo de **30 días corridos, hasta el 07 de abril de 2025**, inclusive, para la evaluación y calificación de los proyectos que se indican a continuación, adjudicados bajo la Modalidad MAVE, según lo indicado en la letra b) del artículo 63 del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.

N°	CÓDIGO EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONJUNTO HABITACIONAL
1	36844	VILLA O HIGGINS	MEJORANDO EL RANCCHO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio N°136	Físico		1	1

SMR/hgl/JLMO

Distribución:

- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO



Firmado por Giovanna Gomez Gallardo. Fecha firma: 13-03-2025 15:37:50

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 370 Timbre: ULYECYCHCUHKHLX En:
<https://validoc.minvu.cl>

